**PLAN DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**Introducción**.

Como parte de la cultura laboral y de las rutinas de trabajo cotidianas de los organismos públicos, requiere de la puesta en práctica de diversas acciones en materia de transparencia y protección de datos personales, que van desde la concientización de todo el personal desde los mandos superiores, mandos medios y operativos sobre la importancia que tiene la protección de datos personales como un derecho humano primordial, desarrollando una gestión en protección de datos personales, sistemas de seguridad, sistemas archivísticos, normativa específica, etc.

Por lo anterior, es fundamental que los servidores públicos conozcan la importancia sobre el tratamiento de datos personales que conlleva a un cambio en la gestión pública, así como la incorporación de valores en la cultura de trabajo respetuosa del derecho a la autodeterminación informativa. El cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales debe ser asumida en el desarrollo de las atribuciones, funciones y actividades cotidianas y basada en los principios fundamentales para garantizar el respeto a los datos personales que son recopilados, almacenados o tratados en el ejercicio de atribuciones y facultades de los organismos públicos.

Por lo que, con la finalidad de ejercer las mejores prácticas que exige el tratamiento de datos personales, es imprescindible la especialización de las personas responsables del manejo de dichos datos, ya que, con el uso de las tecnologías de la información en las actividades institucionales cotidianas, es importante contar con todos los conocimientos para evitar tratamientos inadecuados y garantizar a los usuarios el tratamiento de su información personal.

**Fundamento Jurídico**

En cumplimiento del artículo 30 fracción III, artículo 33 fracción VIII y 35 fracción VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos personales para el sector Público, El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. a través de su Unidad de Transparencia ha formulado el presente Plan de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales, contando con apoyo de la Gerencia de Capital Humano y Relaciones Laborales para llevar a cabo su cumplimiento.

**Recursos**

Para lograr el cumplimiento del presente Plan, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. atendiendo a la austeridad presupuestaria, centrara la capacitación en los cursos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales oferta de manera gratuita a los sujetos obligados, asimismo, de esta forma cada año dentro de la Cédula de Detección de Necesidades, así como en el Programa de Capacitación que solicita dicho Instituto.

**Modalidades de Capacitación**

Presencial a distancia y en Línea

**Unidades Administrativas participantes**

Dirección General.

Subdirección de Operación y sus áreas correspondientes.

Subdirección de Finanzas y Administración y sus áreas correspondientes.

Gerencia de Capital Humano y Relaciones Laborales.

Gerencia de Finanzas y sus áreas correspondientes.

Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, así como sus áreas correspondientes.

Gerencia Comercial y de Derechos de Paso y sus áreas correspondientes.

Coordinaciones de Archivo.

Departamento de Estadística y Sistemas.

**Universo potencial por capacitar**

Los que realicen procesos **sustantivos** de las Unidades Administrativas.

Los que realicen actividades relacionadas con la **gestión de los archivos institucionales**.

Los que realicen los procesos de **administración de sistemas informáticos y bases de datos.**

Los que realicen **atención al cliente.**

Los que realicen funciones y procesos **administrativos.**

**Meta definida**

Conforme a las necesidades y capacidades institucionales, se considerará razonable un porcentaje de personal capacitado entre el 40% y 50% respecto al total de la plantilla con el total de servidores públicos.

**Etapas de implementación**

**Corto plazo.**

Esta etapa consiste en concientizar al personal del FIT sobre el derecho establecido en el artículo 16, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

*“…Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

*Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros…”.*

Asimismo, es importante que cada servidor público cuente con los conocimientos necesarios, que le permitan reconocer el derecho fundamental garantizado por el Estado, a través de mecanismos de protección idóneos, dichos conocimientos serán proporcionados a través de los cursos de capacitación que les serán proporcionados.

**Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales**

**en Posesión de Sujetos Obligados**

**Objetivos:**

Que las y los servidores públicos cuenten con actualización permanente de la normatividad y materias relacionadas con las leyes que el Instituto garantiza y promueve su cumplimiento. Con este propósito, se pone a disposición el presente curso introductorio sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada el 26 de enero de 2017.

**Temario:**

**Módulo 1.** Funciones de las instituciones para la protección de datos personales.

1. Disposiciones generales: marco contextual

2. Disposiciones generales: conceptos

3. Organismos garantes

**Módulo 2.** Manejo de datos personales. De las obligaciones de los responsables

1. Principios y deberes

2. Responsable y encargado

3. Acciones preventivas

**Módulo 3.** Derechos para la protección de datos personales y su ejercicio

1. Principios y deberes

2. Responsable y encargado

3. Acciones preventivas

**Módulo 4.** Responsabilidades y sanciones

1. Medios de impugnación

2. Procedimiento de verificación

3. Medidas de apremio. Responsabilidades administrativas

**Perfil de participantes al que está dirigido el curso:**

Funcionarios públicos

**Duración:** 6 horas.

**Sede:** INAI - Av. Insurgentes Sur núm. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México *(Sólo como referencia, nos encontramos entre el restaurante Vips y el Wal-Mart, estación del metrobús Perisur) o Cevinai*.

**Mediano Plazo**

A partir de los conceptos normativos adquiridos a corto plazo, sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta etapa se hará énfasis a los servidores públicos en el marco de facultades y competencias que deberes y responsabilidades que le son propias en el tratamiento y seguridad de los datos personales, dentro de sus procesos de trabajo, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 3 fracción II, 27, 28 y 43 de dicha Ley.

En esta etapa los servidores públicos adquirirán conocimientos necesarios para llevar a cabo una adecuada identificación de los datos personales en posesión de la Entidad, así como, las medidas de seguridad correspondientes y destinadas a garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales al interior de esta entidad.

**Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes**

**de Seguridad de Datos Personales.**

**Objetivos:** Que las y los administradores de sujetos obligados (A de SO) y administradores de unidad administrativa (A de UA) identifiquen algunos componentes relacionados con la cultura de transparencia y acceso a la información, a partir de la revisión y la reflexión de su importancia en el marco de sus obligaciones, a fin de evidenciar la relevancia de sus acciones para el desarrollo de un gobierno abierto, democrático y con mayor credibilidad, así como su impacto positivo en la sociedad.

**Temario:**

**Tema 1.** Tratamiento de datos biométricos.

1. Tratamiento de Datos Biométricos

2. Obligaciones y recomendaciones en cuanto a principios y deberes

3. Obligaciones y recomendaciones: En cuando a transferencias, encargado y derechos ARCO

**Tema 2.** Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales.

1. Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales

2. Plan de respuesta a incidentes de seguridad

**Perfil de los participantes:** Integrantes de Sujetos Obligados (SO), especialmente a Administradores de Sujetos Obligados (A de SO) y Administradores de Unidades Administrativas (A de UA).

**Duración:** 6 horas.

**Sede:** INAI - Av. Insurgentes Sur núm. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México *(Sólo como referencia, nos encontramos entre el restaurante Vips y el Wal-Mart, estación del metrobús Perisur) o Cevinai*.

**Taller de Aviso de Privacidad**

**Objetivo:**

Al finalizar el taller, identificarán los elementos informativos que deberá contener el Aviso de Privacidad en términos de La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

**Temario:**

• Aviso de Privacidad

• Ejercicio de Derechos ARCO

• Estructura y diseño

• Elementos del Aviso de Privacidad

• Puesta a disposición

• Buenas prácticas

• Ejercicio práctico.

**Perfil de participantes al que está dirigido el curso:**

Servidores públicos que fungen como responsables, administradores, usuarios u operadores de sistemas de datos personales o bien que realicen procesos, actividades o funciones sustantivas en el tratamiento de datos personales.

**Sede:** INAI - Av. Insurgentes Sur núm. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México *(Sólo como referencia, nos encontramos entre el restaurante Vips y el Wal-Mart, estación del metrobús Perisur) o Cevinai.*

**Largo plazo**

En esta etapa y una vez adquirido el conocimiento de las dos etapas anteriores, se incorporará el último curso ofertado por el INAI, de carácter especializado, el cual versa sobre como consolidar la cultura de protección de datos al interior de los sujetos obligados, a través de la elaboración de un “Documento de Seguridad”; en el cual se describen de manera general las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posean las distintas unidades administrativas en el ámbito de competencia.

**Taller: Documento de Seguridad**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos**   |  | | --- | | Presentar, a través de un caso de estudio, las Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales del INAI, basadas en estándares internacionales y mejores prácticas, así como los pasos para implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales y la estructura general del documento de seguridad. |   **Temario**  1. Deber de seguridad  2. Importancia de la seguridad de los datos personales  3. Publicaciones del INAI en materia de seguridad de los datos personales  4. Definiciones útiles  5. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales (SGSDP)  a. Fase 1. Planear el SGSDP  i. Paso 1. Establecer el Alcance y los Objetivos  ii. Paso 2. Elaborar una Política de Gestión de Datos Personales  iii. Paso 3. Establecer Funciones y Obligaciones  iv. Paso 4. Elaborar un Inventario de Datos Personales  v. Paso 5. Realizar un Análisis de Riesgo de Datos Personales  vi. Paso 6. Identificación de las Medidas de Seguridad y Análisis de Brecha  b. Fase 2. Implementar el SGSDP  i. Paso 7. Implementación de las Medidas de Seguridad aplicables a los Datos Personales  c. Fase 3. Monitorear y Revisar el SGSDP  i. Paso 8. Revisiones y Auditoría  d. Fase 4. Mejorar el SGSDP  i. Paso 9. Mejora Continua y Capacitación  6. Conclusiones | |
| **Perfil de los participantes:** A servidores públicos federales, estatales y municipales, pertenecientes a cualquier autoridad, entidad, órgano autónomo, partidos políticos y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que formen parte de áreas que realicen tratamiento de datos personales. |  |
| **Requisito para participar en el Taller:** Es requisito indispensable, haber acreditado el curso de Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  **Sede:** INAI - Av. Insurgentes Sur núm. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México *(Sólo como referencia, nos encontramos entre el restaurante Vips y el Wal-Mart, estación del metrobús Perisur) o Cevinai* | |

**Seguimiento del Programa de Capacitación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción III, de la Ley General y art. 48 de los Lineamientos Generales, será el Comité de Transparencia el responsable de aprobar, coordinar y supervisar el presente Plan Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales dirigido a Servidores Públicos de este Instituto, cuyo seguimiento y gestión se llevará a cabo través de la Unidad de Transparencia de forma anual.

Es importante señalar que las etapas propuestas y la evolución que se logre sobre las mismas, estará condicionada a la programación de los cursos que el INAI ofrezca y de los lugares contemplados por dicho Instituto, así como de la disponibilidad por cargas de trabajo de los servidores públicos del FIT, asimismo, los cursos mencionados en el presente Plan Programa son propuestos de manera enunciativa más no limitativa, por lo que, este Plan Programa podrá estar sujeto a modificaciones necesarias, de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante el año de aplicación